



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

EXP-EXA: 1798/2018

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2021**

**VISTO** el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) N° 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la Resolución (D) N° 691 de fecha 26 de agosto de 2020 y el correo electrónico remitido por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar el día 24 de febrero de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CD) N° 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel Sadosky al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) N° 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que por Resolución (D) N° 691/20 se estableció un estipendio en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$14.200.-) a partir de Septiembre de 2020, lo que representaba un gasto total anual estimado de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$5.348.000.-) a razón de 35 becas mensuales.

Que por correo electrónico del día 24 de febrero de 2021 el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar ha solicitado incrementar dicho estipendio, desde el 1° de marzo de 2021, a PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-) teniendo en cuenta el aumento registrado en el índice de precios al consumidor y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la beca.

Que el aumento elevaría el costo anual total a PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$6.944.000.-) a razón de 35 becas mensuales.

Que el Secretario de Hacienda y Supervisión Administrativa ha efectuado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, correspondería emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-) a partir del mes de marzo de 2021.

Lic. Gaspar Tolón Estarrelles  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

Dr. Juan Carlos Reboreda  
Decano



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA: 1798/2018

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER, a partir del mes de marzo de 2021 inclusive, el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel Sadosky en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-)

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de “Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky” a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

**ARTICULO 5º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa, a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y a la Fundación Ciencias Exactas y Naturales. Cumplido, pase a la Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar.

**RESOLUCIÓN (D) Nº 0152**

Lic. Gaspar Tolón Estarelles  
Secretario de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

Dr. Juan Carlos Reboreda  
Decano